

Informe Secretarial: A despacho de la señora juez pasa el proceso informándole que se encuentra pendiente la fijación de fecha para resolver la excepción de pago. Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2020. Sírvase proveer.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. Ejecutivo Laboral de Primera Instancia. **Cecilio Hurtado Viafara Vs. Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.** Radicación- **2019-00560**

Santiago de Cali, **nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).**

En virtud del informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que no fue posible la realización de la audiencia para resolver la excepción de pago por cuanto los empleados se encontraban en proceso de digitalización de todos los expedientes del Despacho, una vez culminado se procedió a reprogramar los procesos que contaban con fecha programada para audiencia, la antigüedad de los procesos, y la naturaleza del mismo, se profiere el siguiente,

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 837

Señálese el día **cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 10:00 a.m.**, como fecha para la realización de la audiencia en la que se resolverán las excepciones de pago.

La anterior providencia se ordena notificar por ESTADO a las partes.

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e97a252f9c6f4c3cbb109026cf059a5f4ea95207a8b21be0737ca67a804dcee1**
Documento generado en 09/12/2020 01:49:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>